

1. Don Ismael Domingo Vizcarra.
2. Don Ramón López Escriche.
3. Don Manuel Francisco Pérez Turón.
4. Don Tomás Polo Bernal.
5. Don Francisco Esteban Esteban.
6. Don Manuel Sanahuja Lizandra.
7. Don Manuel Escriche Gorriz.
8. Don Lorenzo Garín Grao.
9. Don Ambrosio Castillo Sanahuja.
10. Don Luciano Igual Ramo.
11. Don Francisco J. Martín Lázaro.
12. Don Teófilo A. Buenaventura Novella.
13. Don Francisco Montañés Gracia.
14. Don Facundo Gascón Gil.
15. Don Martín Corella Gracia.
16. Don Pablo Dal Gonzalo.
17. Don Pedro Manue. Zorraquino Malo.
18. Don Francisco Campillo Campillo.
19. Don Miguel Caverro Martínez.

Los interesados deberán presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel la documentación siguiente:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Certificación de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento. La presentación de la documentación que se indica deberá efectuarse en los siguientes quince días naturales al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado». Zaragoza, 19 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Gurrea.—8.065-E.

19413 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la cual se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Comisario del puerto.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio de 1975, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Comisario del puerto:

- Bergas Vallcaneras, Antonio (D. N. I. 41.269.228).
 Juan Mas, Salvador (D. N. I. 41.385.305).
 Manzano Carlos, Antonio (D. N. I. 41.199.605).
 Martínez de Tudela Alonso, Adolfo (D. N. I. 41.357.711).
 Miquel Cerdá, José (D. N. I. 41.271.953).
 Romero González, Ramón (D. N. I. 32.127.948).
 Thomas Castañer Juan (D. N. I. 41.175.106).
 Vera Quiñones, Juan (D. N. I. 41.334.966).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente lista podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.—5.988-E.

19414 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en una plaza de Ordenanza de la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ordenanza, de conformidad con el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), de dicho Estatuto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Se rigen por el referido Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
- b) De orden retributivo.—Las retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3065/1973 y 2529/1974.
- c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio.—Manuscribir al dictado el texto que dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y la forma de letras.

Segundo ejercicio.—Resolver cuatro problemas de Aritmética, sobre las cuatro reglas en números enteros y decimales.

Tercer ejercicio.—Desarrollar durante una hora un «test», propuesto por el Tribunal, sobre cultura general, relacionado con la función.

2. REQUISITOS DE ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

2.2. De orden personal.

Se consideran méritos la posesión de títulos y el pertenecer a otras plantillas de la Junta del Puerto y Ría de Vigo.

3. SOLICITUDES

3.1. Formá.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo normalizado de instancia, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), y por duplicado.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta, sita en la plaza del Puerto, sin número, o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 200 pesetas.

3.5. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo